martes 3 de noviembre de 2026

El nuevo reglamento de los mercados municipales de La Laguna mejora la gestión sin renunciar a su carácter tradicional

“Se trata de adaptar la normativa a las necesidades actuales, tanto para los comerciantes como para los usuarios, con lo que se ganará en calidad del servicio y seguridad jurídica”, explica Luis Yeray Gutiérrez



Mercado Municipal

El Ayuntamiento de La Laguna cuenta con un nuevo Reglamento de Mercados Municipales, un documento que viene a actualizar la regulación municipal de los mercados, adecuarla al marco normativo vigente y establecer un régimen jurídico más claro para su organización, funcionamiento y gestión.

El documento ha sido ya aprobado por la Junta de Gobierno Local y por la correspondiente comisión plenaria, por lo que será elevado al próximo pleno para su aprobación inicial antes de salir a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El alcalde de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez, explica que la actualización de este marco normativo “tiene como objetivo mejorar la organización y el funcionamiento de los mercados laguneros, manteniendo su carácter tradicional y su importancia para el comercio de proximidad en nuestro municipio. Se trata de adaptar la normativa a las necesidades actuales, tanto para los comerciantes como para los usuarios, con lo que se ganará en calidad del servicio y seguridad jurídica”.

Por su parte, el concejal de Obras, Infraestructuras y Mercado, Ángel Chinea, explica que el nuevo reglamento viene a actualizar la antigua normativa vigente desde 1992, “que ha cumplido su función pero que forzosamente se había quedado obsoleta en numerosos puntos. Tenemos ahora un documento que ha encontrado un amplio consenso en la comisión plenaria y que esperamos que encuentre también el respaldo unánime del Pleno, ya que este nuevo reglamento repercutirá positivamente en el funcionamiento de un servicio público municipal de enorme relevancia para el abastecimiento de la población”.

A lo largo de sus diez capítulos y 69 artículos, el Reglamento desgrana con detalle las normas de gestión y organización de la actividad comercial en estas infraestructuras públicas. Entre las principales novedades, se establece una regulación más clara para la adjudicación y transmisión de los puestos, se concretan los derechos y obligaciones de los comerciantes y se refuerzan las facultades del Ayuntamiento en materia de gestión y control.

2019 © Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

También se contempla, a través de una disposición transitoria, el futuro traslado de las actuales instalaciones de la plaza del Cristo al nuevo edificio del mercado en la plaza del Adelantado, estableciendo el marco que permita llevar a cabo esa transición con seguridad jurídica y el respeto a los derechos que tengan reconocidos los actuales titulares de los puestos.

Otros puntos del reglamento hacen referencia a aspectos organizativos como las actividades comerciales permitidas, la venta de productos frescos y congelados, horarios de apertura y de entrada de mercancías, la constitución del Consejo Municipal de Mercado, los derechos de las personas usuarias y hojas de reclamaciones, el régimen especial de mercados de productos agrícolas y la normativa de otro tipo de ventas directas y mercadillos ocasionales

“En las últimas décadas han surgido nuevos hábitos de consumo, normativa sanitaria más exigente, disposiciones comunitarias sobre libre acceso a actividades de servicio y una creciente demanda de modernización en la gestión de los mercados municipales. Este nuevo Reglamento responde a esa necesidad”, se señala en el preámbulo del documento.

“En definitiva, se trata de contar con una normativa actualizada que facilite la gestión diaria de los mercados, dé mayor seguridad tanto al Ayuntamiento como a los comerciantes y contribuya a mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía”, concluye Ángel Chinea.

2019 © Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna